

Gobierno de Puerto Rico
Senado de Puerto Rico

REGISTRO SECRETARIA
2011 FEB 13 PM 4 23



Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente

ORDEN ADMINISTRATIVA -10- 72

A: SEÑORES, SEÑORAS SENADORES, DIRECTORES DE OFICINA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL SENADO

ASUNTO: ADOPCIÓN DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DEL SENADO

En virtud de la facultad que me confiere la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Sección 6 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado 27, así como la Resolución del Senado 28, aprobada el 12 de enero de 2009, se adopta el Manual de Normas y Procedimientos de la Oficina de Tecnología del Senado.

La Oficina de Tecnología e Informática del Senado fue creada por virtud de la Orden Administrativa 10-66. Dicha Orden Administrativa fue presentada ante la Secretaría del Senado junto con el Manual de Normas y Procedimientos de la Oficina de Tecnología e Informática del Senado el 10 de agosto de 2010. Por lo que, el mismo fue distribuido de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes. No obstante, a los fines de evitar cualquier tipo de confusión que pueda surgir, sobre la adopción de este Manual, mediante esta Orden Administrativa se adopta el Manual de Normas y Procedimientos de la Oficina de Tecnología e Informática del Senado. Este Manual contiene los parámetros que regirán el uso del equipo y funcionamiento de los sistemas de información en el Senado de Puerto Rico.

Esta Orden Administrativa tendrá vigencia inmediata y el original deberá ser radicada en la Secretaría y copia de la misma distribuida a los legisladores y oficiales correspondientes.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de diciembre de 2010.

THOMAS RIVERA SCHATZ
Presidente